

Sesion XXVII

ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Belén, a las cuatro de la tarde del día diez y seis de octubre de mil novecientos diez y seis, con asistencia de los Regidores Jumbado, Campos y Peraza. - Bajo la Presidencia del primero, **Se acordó:**

Artº I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artº II

Vista la carta que a la letra dice:
San José, 10 de octubre de 1916. Señor Presidente Municipal. San Antonio de Belén. Nuestro empleado en esa nos da cuenta de que las luces del Kiosk, lo mismo que las que se encuentran en el Salón de la Hibarnia y en la Jefatura, deben ser pagadas según esa Municipalidad, por el Supremo Gobierno. En vista de eso, nos permitimos hacerles ver que el Supremo Gobierno no rechaza la cuenta, hasta tanto esa Municipalidad no haya hecho, con quien corresponda, las gestiones del caso. En espera de una contestación pronta somos de Ud) muy atdos y S. S. S. Felipe J. Alvarado y
64 - p. Ramón Ulloa. - Como el pago de esas luces corresponde al Gobierno, según una cláusula del Contrato, se acuerda: suplicar muy acuciosamente al Sr. Jefe Político poner en conocimiento del Ministerio respectivo el pago de las luces aludidas, a fin de que se tome nota de ellas y que la Compa.

ma, Felipe J. Alvarado no sufra atropos en sus
Cobres.

Art° III

Se autoriza al Señor Jefe Político, para que gire,
del fondo común de el Centro, el valor de los gastos
empleados en el Teléfono Municipal.

Art° IV

Visto un oficio del Señor Jefe Político, en el que
manifiesta que en la tarifa de impuestos Mu-
nicipales, no está comprendido el impuesto
que se pagará por multa de Carcelaje, ca-
da vez y por gasto diario de animales
que entran al fondo, se acuerda: que se
pague por plaza \$0.20^{cs} y por cada mul-
ta de Carcelaje \$0.75^{cs} y que por el ofi-
cio no correspondiente se deve ante el Poder Eje-
cutivo para su aprobación.

Art° V

Por Cuento los Señores Ministros de Fomento y
de la Guerra, licenciado don Enrique Saut,
y don Federico Linco, ordenó el primero
que fueran entregados 170 Canos de lastre
del Hierro laminado al Pacifico a este Municipio,
para el arreglo de Calles de este Centro; fa-
vor que todos agradecemos, pues es para
el Centro una notable mejora, eficaz y verda-
dera; y haber regalado el Segundo a la
Filarmonía de esta villa los instrumentos nece-
sarios, contribuyendo de esta suerte a su afe-
lante, al progreso de este pueblo para igua-
larse a otros Cantones de mayor cultura,
este Municipio a nombre del pueblo que re-
presenta, **acuerda**: manifestar a los se-
ñores Ministros de Fomento y de la Guerra
su agradecimiento y su gratitud por estos favores

han señalados para el Cantón de Valén.

Art. VI

Don Rafael y Arce, en nombre de don Manuel Gumbado Rodríguez, solicita que este Ayuntamiento, favoreciera al último con diez Colones mensuales para la continuación de sus estudios de dibujo. Yo conociendo este Ayuntamiento ningún detalle de la solicitud, y deseando ayudar aunque sea con pequeña parte a los jóvenes de este Cantón, que se esfuerzan por surgir, ruega al Sr. Gumbado Rodríguez, que en la próxima sesión ordinaria presente su solicitud a fin de resolverla.

Art. VII.

Siendo las seis de la tarde terminó la Sesión.

Manuel Gumbado G

Guller m. Villegas